

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, y dos Registros Auxiliares dependientes del Registro General de Documentos del citado complejo hospitalario.

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, de un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se establece la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva, dispone, que los Hospitales de referencia de las Áreas afectadas, que son los Hospitales «Infanta Elena» y «Juan Ramón Jiménez», se unifican en una sola Institución Hospitalaria que se denominará «Complejo Hospitalario Universitario de Huelva».

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de crear un Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva, y la creación de dos Registros Auxiliares dependientes del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva, la creación del Registro Auxiliar núm. 1, sito en Ctra. Sevilla-Huelva, s/n, 21007 Huelva, y la creación del Registro Auxiliar núm. 2-PLS, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva; siendo los horarios de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva.

Segundo. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, sito en Ctra. Sevilla-Huelva, s/n, 21007 Huelva.

Tercero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 2-PLS, dependiente del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva.

Cuarto. Suprimir los Registros Generales de Documentos de los Hospitales «Infanta Elena» y «Juan Ramón Jiménez».

Quinto. Suprimir los Registros Auxiliares dependientes de los Registros Generales de Documentos de los Hospitales «Infanta Elena» y «Juan Ramón Jiménez».

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.